



Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00109/2022

Pieza Administrativa E Nro. 71941- E - 2022- 1726 - 0/

RAF 125 SECRETARIA LEGAL Y TECNICA

Fecha: 28/12/22

Apertura: 2/1/2023 09:30

Encuadre Legal: Ley Pcial.1015, art.18, inc.k)

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T:Teléfono:

Correo electrónico:

Comentario : contratación directa por adjudicación simple.- Formulario con anexo I ref.
redeterminación de precios

Notas de Pedidos Relacionadas: 2022/125 150 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
1	Otros Servicios No Personales / Pesos. 1			
>>	Auxiliar jurídico dentro de la Dirección General de Asuntos Judiciales de la Secretaría de Coordinación Legal - S.G.L.yT	12.00

Memo (Nro: 3) - FORMULARIO DE COTIZACIÓN CONTRATACION DIRECTA
LA OFERTA DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL (PRESENCIAL O VIA CORREO ELECTRONICO). SU PRESENTACIÓN Y EL HECHO DE COTIZAR Y FIRMAR EL PRESENTE FORMULARIO, IMPLICA EL PLENO CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, COMO ASÍ TAMBIÉN DE LAS OBLIGACIONES EMERGENTES DE LA ADJUDICACIÓN. TODAS LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA OFERTA DEBERÁN ESTAR FIRMADAS Y ACLARADAS POR EL OFERENT O POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO. ASIMISMO, LA OFERTA DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO PROTDF VIGENTE.
SE INDICA QUE LA OFERTA DEBERÁ COMPLETARSE UTILIZANDO DOS DECIMALES EN LAS COLUMNAS DE CANTIDAD Y PRECIO, EN TODOS LOS RENGLONES QUE LA COMPONENTEN.
ADEMÁS, LA COTIZACIÓN DEBERÁ REALIZARSE SIN CONSIDERAR EL I.V.A., SEGÚN LEY NUMERO 19.640 DE SER NECESARIO, LOS REQUERIMIENTOS, PLAZOS DE CUMPLIMIENTO, Y OTRAS CONDICIONES Y ACLARACIONES ADICIONALES RELACIONADAS CON LA PRESENTE CONTRATACIÓN, SE DETALLARAN EN UN ANEXO ADJUNTO EN CASO DE CORRESPONDER.

TOTAL :\$.....

Son Pesos:.....

.....
Firma y Sello Responsable

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales (\$_____))

Forma de Pago según lo establece el Dec. Pcial. N° 674/11 - anexo I, art. 34 punto 96
Plazo de Entrega: SEGÚN CONTRATO
Mantenimiento de Oferta: según lo establece el Dec. Pcial. N° 674/11 - anexo I, art. 34 punto 47
Lugar de Entrega: Secretaría de Coordinación Legal
Recepción de Sobres Cerrados hasta: 02/01/23 - 09:30 horas

Mariela S. Marconcini

Directora General de Adm. Financiera
Secretaría de Coordinación Legal / S.G.L.yT



Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00109/2022

Pieza Administrativa E Nro. 71941- E - 2022- 1726 - 0/

RAF 125 SECRETARIA LEGAL Y TECNICA

Fecha: 28/12/22

Apertura: 2/1/2023 09:30

Encuadre Legal: Ley Pcial.1015, art.18, inc.k)

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T:Teléfono:

Correo electrónico:

Comentario : contratación directa por adjudicación simple.- Formulario con anexo I ref.
redeterminación de precios

Notas de Pedidos Relacionadas: 2022/125 150 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
	Domicilio de presentación de ofertas:	San Martín N° 450, piso 1° - of. 54 - ushuaia		
	Domicilio de apertura de ofertas:	Dirección Gral. de Administración Financiera Coord. Legal - San Martín N° 450, piso 1° - of. 54 - ushuaia		
	Vigencia del Contrato:	12 meses a partir de la suscripción del correspondiente contrato		
	Garantía de Oferta:	no		
	Requiere Muestra:	No		
	Flete a Cargo			


Mariela S. Marconcini
Directora Gral. de Adm. Financiera
Secretaría de Coordinación Legal - S.G.LyT



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

SECRETARÍA GENERAL, LEGAL Y TÉCNICA

ANEXO I - FORMULARIO DE COTIZACIÓN COMPRA DIRECTA Nº 109/22.-

Conforme lo postula el artículo 36 de la Ley Provincial Nº 1015, el cual prevé la Redeterminación de Precios y da lugar a la aplicación de la Resolución O.P.C. Nº 202/20, Anexo IV que reglamenta el procedimiento, deberán ser utilizados los factores de costos, las incidencias sobre el costo final y las fuentes referenciales que se presentan a continuación:

Factor **SERVICIOS PERSONALES**: sólo se reconocerán alteraciones del costo cuando se vean variaciones que surjan de la Masa Salarial* del Convenio Colectivo de Trabajo Nº 130/75, apertura "Administrativo" de la Federación Argentina de Empleados de Comercio y Servicios (FAECYS). La incidencia de este factor en el precio final del servicio es de 45%.

Factor **SERVICIOS COMPLEMENTARIOS**: sólo se reconocerán las variaciones que surjan de la Masa Salarial** del Escalafón Seco del Estado Provincial de TDF, cuyo peso específico en el costo final es de 45%.

Factor **GASTOS GENERALES**: sólo se reconocerán alteraciones del costo por las variaciones que surjan del Índice de Precios del Consumidor, Región Patagonia - Nivel General (IPC - Región Patagonia - NG - INDEC). Su peso influyente en el costo final es de 10 p.p.

Los nuevos precios surgirán de la aplicación de la siguiente fórmula Polinómica:

$$\text{Coef. de Actual.} = \left\{ 0,45 * \left(\frac{\text{CCT}130/75_1}{\text{CCT}130/75_0} - 1 \right) + 0,45 * \left(\frac{\text{Masa Salarial}_1}{\text{Masa Salarial}_0} - 1 \right) + 0,10 * \left(\frac{\text{IPC}_1}{\text{IPC}_0} - 1 \right) \right\} + 1$$

Donde los subíndices 0 y 1 representan el mes posterior a la celebración del contrato y el mes de solicitud de redeterminación respectivamente.

Aclaraciones

*Masa Salarial: corresponde tomar como variación el promedio simple del concepto "básico" de la categoría: "Administrativo A a F"

**Masa Salarial Escalafón Seco: corresponde tomar como variación el promedio simple de los conceptos básicos y suplemento zona, sin adicionales particulares de las categorías 10 a 24

Factor de Costo	Incidencia	Fuente
Servicios Personales	45 %	Masa Salarial CCT 130/75 - "Administrativo" - FAECYS*
Servicios Complementarios	45 %	Masa Salarial Escalafón Seco de la Administración Central de TDF**
Gastos Generales	10 %	IPC-Región Patagonia-NG / INDEC
	100 %	

Mariela S. Marconcini
Directora Gral. de Adm. Financiera
Secretaría de Coordinación Legal - S.G.L.Y.T.

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas"